



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	RRA 770/24
Sujeto Obligado:	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - -

- - - Con fecha primero de febrero de dos mil veinticinco, se recibió del correo electrónico manejado por la actuario de la Secretaria General de Acuerdos, el escrito suscrito por la parte recurrente del expediente en que se actúa, mediante el cual, manifiesta: - - -

"Buenas noches, para informar que si me contesto la universidad declino mi recurso de revisión y agradezco el apoyo" (Sic).

- - - Con fecha doce de febrero de dos mil veinticinco, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número UTVCO/ABOG/37/02/2025, signado por el maestro Marcial García Riveroll, Abogado General de la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca, a través del cual remite el cumplimiento relativo al expediente del recurso de revisión RRA 770/24. - - -

- - - Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión y atendiendo a lo manifestado por la parte recurrente, quien informa sobre el cumplimiento por parte del sujeto obligado y solicita el desistimiento del recurso, es pertinente señalar que el desistimiento implica la renuncia o abandono de un derecho. - - -

- - - En consecuencia, mediante esta acción, el recurrente expresa su voluntad de no ejercer su derecho a que este Órgano Garante verifique de oficio la calidad de la información remitida en cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco. - - -

- - - En este sentido, el desistimiento del recurso de revisión en esta etapa refleja de manera clara e indudable la voluntad del recurrente de no continuar con el procedimiento que interpuso en contra del sujeto obligado, la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca. - - -

- - - Por lo que, en el ejercicio de las facultades que tiene esta Secretaría General de Acuerdos establecido por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, al ser analizada la información remitida por el Sujeto Obligado, se tiene que brindó respuesta a la resolución aprobada el diecisiete de diciembre de dos mil



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



veinticuatro; advirtiéndose además que la parte Recurrente manifestó su conformidad, respecto a la información proporcionada por el Sujeto Obligado que nos ocupa; en tal sentido, **SE DECLARA CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN** articulada en el presente recurso de revisión y al no existir materia de estudio en el presente expediente, **archívese** como asunto total y definitivamente concluido. - - - - -

- - - Se hace del conocimiento a las partes que las actuaciones del presente expediente estarán a disposición del público para su consulta cuando lo soliciten, de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, protegiéndose los datos personales que se contengan en el mismo y para lo cual deberán elaborarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso. - - - - -

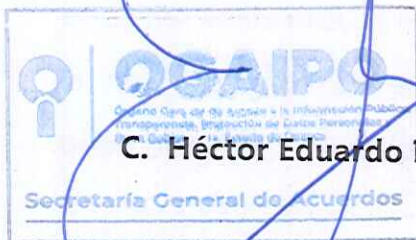
- - - Por último, realícense las anotaciones correspondientes en la carátula del expediente del Recurso de Revisión en que se actúa. - - - - -

- - - - - Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. **Cúmplase.** -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de



C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano



C. Adriana Reyes Martínez